



Universidad Nacional

Expte. 45-99-06518.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento solicita autorización para efectuar trámites ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y,

CONSIDERANDO:

Que son varias las Dependencias que deben concurrir a ese Organismo a realizar trámites, como así también se hace necesario llevar a cabo un mejor control patrimonial sobre los vehículos que posee la Universidad.

Teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Secretaría de Administración,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer que toda tramitación ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, sea realizada por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Lic. LILIANA RAQUEL LOPEZ, DNI 11.563.505.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

Ae
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

397 ✓